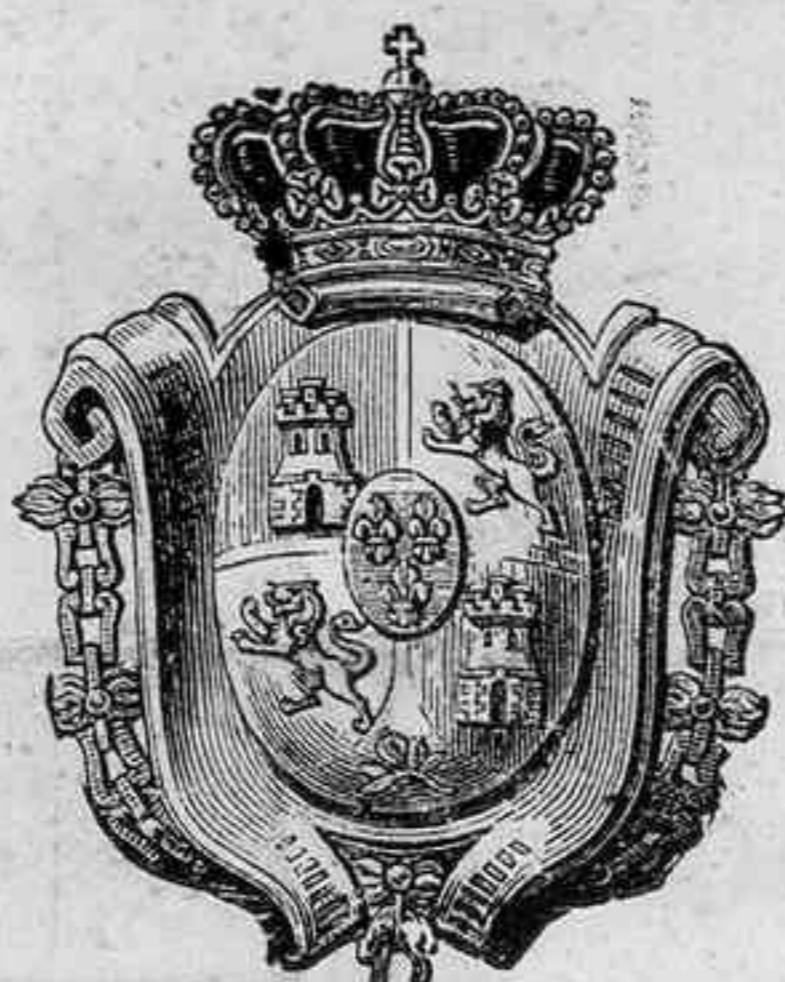


Este Periódico se publica los LUNES,
MIÉRCOLES y SÁBADOS de cada
semana.

Los Ayuntamientos pagarán 43 rs.
y 30 mrs. anticipados en cada tri-
mestre; 15 rs. en cada mes los par-
ticulares de esta Capital, y 19 rs. los
de fuera, franco de porte.



No se admitirán avisos ni otros do-
cumentos particulares que no ven-
gan firmados por el Sr. Gefe poli-
tico de esta provincia y francos de
porte, ni se servirá ninguna recla-
macion que no venga con este últi-
mo requisito.

BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE ESTA PROVINCIA.

CIRCULAR NUMERO 2.

Real orden mandando llenar el estado que acompaña relativo á los penados, presos y detenidos, hasta fin de Diciembre último.

Por el Ministerio de la Gobernacion del Reino, con fecha 14 de Diciembre último, se me comunica la real orden siguiente:

Con objeto de facilitar la formacion de la estadística penal, que ha de servir de base á las sucesivas reformas del ramo de correccion, la Reina (Q. D. G.) se ha servido disponer, que con urgencia reclame V. S. de los Alcaldes y empleados respectivos los datos necesarios para formar en ese Gobierno de provincia un estado conforme al modelo adjunto y comprensivo del número de penados, presos, detenidos y arrestados existentes en fin del mes de la fecha en las prisiones y establecimientos correccionales y penales de esa provincia, esceptuando los presidios; en la inteligencia de que tal estado ha de hallarse sin escusa alguna en el Ministerio de mi cargo para fines de Enero próximo.

Lo que pongo en conocimiento de los Alcaldes de los pueblos de esta provincia para que cumplan esta disposicion con la urgencia que se reclama y con arreglo al modelo que va inserto, en la inteligencia, que para el 15 del presente mes han de estar en este Gobierno de provincia bajo la mas estrecha resp. nsabilidad de los Alcaldes. Cáceres 5 de Enero de 1850. = Fernando Balboa.

Don Fernando Balboa, Caballero de la ínclita y militar orden de San Juan de Jerusalem, condecorado

con dos cruces de distincion por acciones de guerra, socio honorario de las Económicas de Amigos del pais de Jaen y Logroño, é Intendente y Subdelegado de Rentas de esta provincia.

Por el presente cito, llamo y emplazo por segunda vez y término de nueve dias á Manuel Martinez García, individuo que fué del cuerpo de Carabineros, para que dentro de él se presente á oír la notificacion de la sentencia dictada en la causa contra D. Pedro Garayalde y otros, por abusos cometidos en una aprehension verificada en las afueras del pueblo de Casas de D. Gomez; apercibido, que de no hacerlo, se verificará en estrados, parándole el perjuicio que haya lugar. Dado en Cáceres á 28 de Diciembre de 1849. = Fernando Balboa. = Por mandado de su señoría, Don Diego Ladron de Guevara, por Becerra.

EDICTO.

El Lic. D. Patricio Torre Isunza, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza por tercer término á José Serra, Manuel Bejarano, Miguel Rodriguez y José Cabezas, para que dentro del de nueve dias se presenten en este Juzgado á responder á los cargos que les resultan en la causa que contra los mismos estoy instruyendo, por las heridas contusas que en la mañana del 13 de Noviembre último irrogáran á los ganaderos Estéban Rodriguez y Pedro Rebanal, en su majada en el Cuarto del Barco, en la dehesa de Azagala; pues de no hacerlo así les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Alburquerque á 31 de Diciembre de 1849. = Patricio Torre Isunza. = Por su mandado, Fernando Alegre. = Rafael Gutierrez.

PROVINCIA DE

ESTADO de los penados presos, detenidos y arrestados que en fin de Diciembre de 1849 existian en las Galeras, Casas correccionales, Cárceles, Depósitos municipales y demas establecimientos de represion, excepto los Presidios.

PUEBLOS.	ESTABLECIMIENTOS.	SENTENCIADOS por los tribunales para pasar á esta- blecimientos penales.			PRESOS con causa pendiente ó á disposicion de los tribunales.			DETENIDOS ó arrestados por providencias ó dispo- siciones de las autoridades gubernativas.		
		Varones.	Mujeres.	TOTAL.	Varones.	Mujeres.	TOTAL.	Varones.	Mujeres.	TOTAL.
Nota 1. ^a La Capital de la provincia.	Nota 2. ^a Casa-galera. Cárcel de villa. Cárcel de córte.	»	»	»	»	»	»	»	»	»
<i>Totales.</i>										

NOTAS.

- 1.^a En la casilla de *pueblos* se pondrá primero la capital de la provincia, y despues los pueblos, por órden alfabético, donde exista algun establecimiento destinado á la custodia de individuos de las clases espresadas.
- 2.^a En la casilla de *establecimientos* se pondrán uno por uno, con la denominacion que tengan, los que estén destinados al objeto, aun quando en fin de Diciembre de 1849 no haya en ellos individuo alguno de las clases espresadas.

PROVINCIA DE CACERES.

NOTA del resultado de los remates verificados hoy en esta Capital por venta de fincas.

NOMBRE de las fincas y su procedencia.	Presupuesto.	Postura mayor.	POSTOR.
Monasterio de Guadalupe.			
Una escribanía pública.	1666	25,000	D. Isidoro Selles para D. Antonio Audiye.
Mostrencos.			
Una viña en término de esta Capital, al sitio de la Mata.	1800	1800	Don Benigno Gandarias.

Cáceres 30 de Diciembre de 1849.—José Sanjurjo.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TORREJON EL RUBIO.

ANUNCIO.

Hallazgo de un novillo.

En la boyada de este pueblo se ha aparecido un novillo de las señas siguientes:

De tres á cuatro años, rubio claro, la oreja izquierda hendida, y rabisaco en la derecha, hierro en una maza casi imperceptible.

Lo que se inserta en el Boletín oficial de esta provincia para que llegando á noticia de su dueño pueda venir hacer su recogido, previa justificación de su pertenencia y pago de costos. Torrejon el Rubio y Diciembre 29 de 1849.—El Alcalde, Juan Fernandez Mingo.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LUGAR DEL CAMPO.

ANUNCIO

Sobre hallazgo de una vaca.

Hace cosa de un mes que fué encerrada en el corral de concejo de este pueblo, por los guardas del Crédito público, y antes del Excmo. Sr. D. Joaquin de Fagoaga, una vaca parda, vieja, un poco cornivuelta, ambas orejas hendidas, con hierro en la llana derecha, colinegra; la que manifiestan se halla perdida mas de cuatro meses y pastando en los llanos de la Vega, sin que hayan podido averiguar quien sea su dueño, cuya res se halla entregada al vaquero de concejo de este pueblo. Lo que se anuncia al público para que llegando á noticia de la persona que se considere con de-

recho á ella pueda pasar á recojerla, asistido de los documentos necesarios. Lugar del Campo y Diciembre 26 de 1849.—El Alcalde, Francisco Broncano.

AVISO

á los señores Jueces de primera instancia, Abogados y Promotores Fiscales de los partidos.

REVISTA

DE LOS TRIBUNALES Y DE LA ADMINISTRACION.

Periódico de jurisprudencia redactado por una sociedad de Abogados del Ilustre Colegio de Búrgos.

bajo la direccion de

DON MARCELO MARTINEZ ALCUBILLA.

PROSPECTO.

Vamos á publicar desde principio de año el Periódico que anunciamos en este prospecto, cuyo esclusivo objeto es reunir, con oportunidad, las leyes y demas disposiciones del Gobierno, los puntos dudosos de jurisprudencia decididos y que se decidan por los tribunales, y todo lo demas que interese al estudio práctico del juriconsulto ó sea de aplicacion inmediata al ejercicio de su profesion. No entra para nada, en nuestras humildes miras, ofrecer hoy mas de lo que pensamos cumplir, ni menos hacer pomposas exageraciones é inmerecidos elogios de nuestros trabajos. Muy léjos de eso, confesamos con ingenuidad que nuestro pensamiento se contrae á una esfera muy modesta, y que, sin grandes pretensiones, aspiramos á que por su positiva utilidad, merezca una generosa acogida de parte de cuantos se dedican á la carrera del foro. Por lo mismo, queriendo que nuestros lectores conozcan anticipadamente lo que ha de ser la *Revista de los Tribunales*, hemos creído deber manifestarles las

MATERIAS QUE INSERTARÁ ESTE PERIÓDICO.

Leyes.—Decretos.—Reales órdenes
Comentarios.
Jurisprudencia civil.
Jurisprudencia penal.
Jurisprudencia administrativa.
Consultas.
Critica forense.
Reforma judicial.
Varietades.

BASES Y CONDICIONES PARA LA SUSCRICION.

1.^a Este Periódico saldrá en Búrgos desde el próximo Enero, los días 8, 16, 24 y último de cada mes, en 16 páginas, de papel, tamaño y forma igual al del prospecto. Se remitirá por el correo, franco de porte, á los puntos que designen los señores suscritores. El primer número será doble porque no se publicará hasta el 15 para esperar los avisos de suscripciones y graduár la tirada. Cada semes-

tre formará un tomo para cuya encuadernacion se repar- tirá la cubierta, portada é índices por secciones.

2.^a El precio de suscripcion es solamente *doce reales por trimestre y veintidos por medio año.*

3.^a La correspondencia se dirigirá, franca de porte, con el sobre á los Comisionados que los son en esta capi- tal de Cáceres, los señores Concha y Compañía, plazuela de la Isla, núm. 1.^o

EL TELÉGRAFO MÉDICO.

PERIODICO

de

MEDICINA, CIRUGIA Y FARMACIA PRACTICAS,

DESTINADO

á poner al corriente de los adelantos Europeos y Americanos, en sus respectivas facultades, á todos los Profesores españoles de la Ciencia Médica;

BAJO LA DIRECCION DE

DON MIGUEL PONS Y GUIMERA.

Profesor de Medicina y Cirugía, miembro de varias sociedades científicas, nacionales y extranjeras.

AÑO CUARTO DE LA PUBLICACION.

Si la acogida que este periódico ha merecido de los Profesores nacionales y extranjeros no fuera la mejor re- comendacion, nos detendriamos en probar la utilidad que el pais reporta con esta publicacion; por lo tanto nos limi- tamos á estampar aquí las

BASES.

EL TELÉGRAFO MÉDICO se publica en cuadernos mensuales de 32 páginas, impresos en buen papel, con tipos nuevos y en la misma forma que el prospecto.

Todos los números llevan una cubierta de color, en la que, ademas de la tabla de las materias que cada número contiene, se insertan noticias bibliográficas interesantes á la práctica médica.

Cada doce números forman un tomo, en los cuales se dá una portada y un índice alfabético, al objeto de que puedan los suscritores valerse de él en lo sucesivo como de una obra de Medicina, Cirugía y Farmacia prácticas.

Ademas de los artículos originales, EL TELÉGRAFO MÉDICO traslada los mas interesantes á la práctica, que contienen los periódicos mas acreditados de ambos emis- ferios.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Solo se admiten suscripciones á EL TELÉGRAFO MÉDICO por medio ó un año, empezando en *Enero ó en Julio* de cada uno.

Los precios de suscripcion (*franco de porte*), son los siguientes:

Por un año, 40 rs.

Por medio, 20 »

El importe de la suscripcion debe satisfacerse *por ade- lantado* á la Redaccion ó á cualquiera de los correspon- sales del periódico.

PUNTOS DE SUSCRICION.

EN BARCELONA. En la Redaccion del TELÉGRAFO MÉDICO, calle de Tapinería, núm. 41, piso 2.^o

EN CÁCERES. En la Librería de Concha y Compañía, plazuela de la Isla, núm. 1.^o

NOTA.

Las colecciones de el Telégrafo Médico correspondien- tes á los años 1847, 1848 y 1849 se hallan venales en la Redaccion, al precio de 40 rs. cada una, advirtiendo que son muy pocas las existentes, y que no se reimprimirán cuando agotadas.

LA ILUSTRACION.

PERIODICO UNIVERSAL, ADORNADO DE LAMINAS SOBRE

TODOS LOS SUCECOS DE ACTUALIDAD.

CONTIENE LA MATERIA DE 60 TOMOS

Y MAS DE 1,300 LAMINAS.

Este periódico que es uno de los mas interesantes de su clase, cuenta ya un año de existencia, durante el cual ha correspondido exactamente á lo ofrecido en su Prospecto, reuniendo de este modo un considera- ble número de suscritores.

Se publica en Madrid todas las semanas, bajo la direccion del distinguido escritor D. Angel Fernandez de los Rios, y cuenta entre sus colaboradores los me- jores de nuestros literatos.

Se suscribe en esta Capital en la Librería de Concha y Compañía, al precio de 60 rs. por todo el año de 1850.

LA LINTERNA MAGICA.

PERIODICO RISUEÑO

POR D. WENCESLAO AYUALS DE IZCO.

AÑO SEGUNDO.

JOCOSIDAD, JOVIALIDAD, HILARIDAD.

Este periódico se publica en Madrid, una vez al mes, y se suscribe en esta Capital en la librería de Concha y compañía, al ínfimo precio de 6 rs. por to- do el corriente año.

CACERES:—1850.

IMPRESA DE D. ANTONIO CONCHA Y COMPAÑIA.

Plazuela de la Isla, número 1.